

Venta de combustible en bidones solo será posible con salvoconducto

07/02/2023



La SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), bajo el mandato del Ministerio de Energía ha adoptado como medida transitoria, la regulación de venta de combustibles en bidones, dado el peligro que esto significa en contexto de Incendios Forestales.

Por existir una Alerta Roja vigente en la Región de Los Lagos, quienes requieran comprar bencina, petróleo y/o parafina en bidones, deberán solicitar un salvoconducto emitido por Carabineros de Chile.

Esta medida no afectará a la venta de combustible de vehículos, por lo que los conductores no necesitan solicitar salvoconducto para su compra.

Revisa la nueva medida sobre compra de combustible en bidones

para resguardar la seguridad de las
personas frente a los incendios forestales
que afectan al país



La Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), a través de una resolución exenta, instruye:

Las bencineras solo pueden vender combustibles en bidones presentando un salvoconducto emitido por Carabineros.

La restricción, regirá en todas las regiones del país donde el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) haya establecido: alerta roja, alerta amarilla y alerta temprana preventiva forestal vigente. Esto se mantiene hasta que subsistan las condiciones de alerta señaladas.



REGIONES CON ALERTA POR SENAPRED:

Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.